12/02/2024

ECONOMIST&JURIST

Sara Zarzoso
Redacción E&J

Las obras realizadas en un edificio ilegal no implican la pérdida de la caducidad ganada

La realización de obras en una construcción ilegal no implica automáticamente la pérdida de los derechos adquiridos por el paso del tiempo. De hecho, tal y como ha declarado recientemente el Tribunal Supremo, **los propietarios tienen la potestad de realizar tantas obras estimen oportunas para conservar y mantener el inmueble** sin perder la caducidad ganada. No obstante, aunque se hayan dejado pasar varios años sin que nadie tome medidas para corregir la ilegalidad, esto no significa que la construcción se pueda volver legal.

El caso en cuestión, que llegó al Alto Tribunal después de que la entidad Elroan Gestión de Inversiones Inmobiliarias interpusiera un recurso de casación contra el Ayuntamiento de Alcobendas relativo a **la orden de demolición de las obras ejecutadas en unas viviendas**, consistía en determinar si "la realización de obras que exceden la mera conservación, ornato, seguridad o salubridad sobre edificaciones en situación asimilada a fuera de ordenación —por haber caducado la

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |